



09:40 hrs
DECRETO EXENTO N° 1611

FECHA: 07 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Considerando la necesidad de la Escuela F-565 Copihue contar con fotocopiadora en perfecto estado para su correcto funcionamiento.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

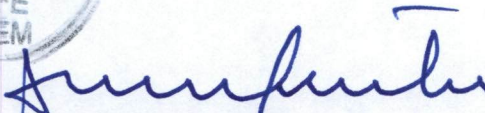
- 1.-Que Resulta necesario para la Escuela F-565 Copihue contar con fotocopiadora en perfecto estado para su correcto funcionamiento.
- 2.-Que, el proveedor **LUIS CASTILLO ESCAMILLA** Rut N° 08.140.554-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:


- 1.- **AUTORIZESE Trato Directo**, Mantención de fotocopiadora Escuela F-565 Copihue, a través de recursos Ley Sep. Al proveedor **LUIS CASTILLO ESCAMILLA** Rut **08.140.554-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 198.000.-)** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.06.004 Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos" **Por \$ 26.000**, "215.22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales" **por \$ 172.000** del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"




MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL